República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Amanda Mendoza Vergara**
Demandado	**Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE.**
Radicación n.°	**76 001 41 05 016 2019 00275 00**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1919

Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante Auto N° 1716 del 28 de octubre de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 12 de noviembre de 2021 a las 10:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el día **miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021**) a las **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

16 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A